

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) la demanda de extinción de dominio con fecha de cinco (5) de julio de 2020 fue presentada por la Fiscalía 24 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C, dentro del proceso adelantado con causa **110016099068 2020 00008**; (ii) mediante auto¹ con fecha de diecinueve (19) de octubre de 2022, el Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado para la Extinción de Dominio para esta ciudad, avocó el conocimiento de las diligencias; (iii) mediante auto con fecha de ocho (8) de mayo de 2023, se reasumen las diligencias por este despacho según Acuerdo CSJBTA23-11 del 24 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura; (iv) las notificaciones de las presentes diligencias se llevaron a cabo de la siguiente manera:

CALIDAD	NOMBRES	TIPO NOTIFICACION	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Afectado	LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO C.C. 18.101.691	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ² . SIN NOTIFICACION POR AVISO.	Se revisa SISIPPEC, sin registrar datos.
Afectado	ALVARO DE JESUS RODRIGUEZ DIAZ C.C. 18.102.155 (herederos)	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ³ . Se remiten notificaciones por aviso ⁴ .	
Afectado	JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS C.C. 79.943.532	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ⁵ . Se remiten notificaciones por aviso ⁶ .	Se revisa SISIPPEC, sin registrar datos.
Afectado	NELSON DARIO ARTEAGA MELO C.C. 79.788.325	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ⁷ . Se remiten notificaciones por aviso ⁸ .	Se revisa SISIPPEC, sin registrar datos.
Afectado	JOSE LUIS IBARRA VALLEJO C.C. 89.007.323.	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ⁹ .	Se otorga poder al Dr. YOAN DANIEL ORDOÑEZ VELEZ ¹⁰ Se reconoce personería mediante auto con fecha de cinco (5) de octubre de 2023 ¹¹ .
Afectado	HENRY JAVIER ARTEAGA MELO C.C. 79.688.258	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ¹² . Se remiten notificaciones por aviso ¹³ .	Se revisa SISIPPEC, sin registrar datos.

¹ 004AutoAvoca, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

² 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

³ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

⁴ 0073AvisosCotejos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁵ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

⁶ 0073AvisosCotejos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁷ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

⁸ 0073AvisosCotejos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

⁹ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹⁰ 061AporteProbatorio, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹¹ 0055AutoResuelveReconocimiento, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹² 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹³ 0073AvisosCotejos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

Afectado	JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA C.C. 12.122.801.	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ¹⁴ . Se remiten notificaciones por aviso ¹⁵ .	Se revisa SISIPEC, sin registrar datos.
Afectado	FERNANDO JIMENEZ ROA C.C. 12.192.340	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ¹⁶ . Se remiten notificaciones por aviso ¹⁷ .	Confiere poder al Dr. JAYDER EDILSON MUÑOZ ¹⁸ . Se reconoce personería mediante auto con fecha de cinco (5) de octubre de 2023 ¹⁹ .
Afectado	SOCIEDAD INVERSIONES K HUILA S.A.S. (CALLE 68 # 7 – 56 OFICINA 901 TORRE 6 – BARRIO LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA) Correo: jucgarcia@hotmail.com Representada legalmente por JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS		
Poseedor	RICHARD ANDERSON TAMAYO ARANGO C.C. 1.088.249.939 (poseedor motocicleta con placas HFU-584).		Confiere poder al Dr. ALIRIO NAVARRO ORTIGOZA ²⁰ .
Acreedor	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA – BBVA S.A.	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ²¹ . Se remiten notificaciones por aviso ²² .	
Acreedor prendario.	BANCOLOMBIA S.A. (prenda sobre el vehículo HKZ-622)	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ²³ .	Confiere poder al Dr. CARLOS MARIO MOLINA. ²⁴ Se reconoce personería mediante auto con fecha de cinco (5) de octubre de 2023 ²⁵ .

¹⁴ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹⁵ 0073AvisosCotejos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁶ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹⁷ 0073AvisosCotejos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

¹⁸ 059Poder, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

¹⁹ 0055AutoResuelveReconocimiento, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²⁰ 0037PoderAlirioNavarro, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²¹ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

²² 0073AvisosCotejos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²³ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

²⁴ 0027PoderBancolombia, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

²⁵ 0055AutoResuelveReconocimiento, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

Acreeedor prendario	FINANDINA (sobre el vehículo con placas TZY-157)		
Tercero interesado	CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.515.759-7 (interés sobre el predio con FMI. 50C-38657). Representada legalmente por		Confiere poder y asiste por medio de los Dres. JOSÉ PABLO MARTINEZ FAJARDO y LAURA MELISA BLANCO GUARIN. Se reconoce personería mediante auto con fecha de cinco (5) de octubre de 2023 ²⁶ . Mediante este auto, se reconoce su vinculación dentro de las presentes diligencias.
Acreeedor prendario	DAVIVIENDA S.A. (sobre el vehículo con placas HJY-715)		
Acreeedor hipotecario	JULIO ANDRÉS LÓPEZ BACCA C.C. 18.127.258 (acreencia hipotecaria sobre el inmueble con FMI. 440-49112)		
Acreeedor hipotecario	COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA – COOCENTRAL (hipoteca abierta sobre el inmueble con FMI. 202-68524)		
Acreeedor hipotecario	JULIAN LUNA CORAL C.C. 97.471.270 (acreencia hipotecaria sobre el inmueble con FMI. 440-49112 y 440-64581)		
Otros intervinientes	DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES – DIAN.	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co	
Otros intervinientes	MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. (embargo coactivo sobre el bien 202-68524)	Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín – Bogotá D.C.	
Otros intervinientes	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (embargo sobre el predio con FMI. 440-248; 440-49112, 440-60903)		

²⁶ 0055AutoResuelveReconocimiento, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

Radicado Actual: **110013120004 2023 00085 - 4**
Rad. Fiscalía: **N.I. 202000056 F. 21 E.D.**
Afectados: **LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO y otros.**
Auto Previo a Ordena Traslado Art. 141 CED.

Acreeador hipotecario	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO – COOTEP LTDA. (hipoteca abierta sobre el predio con FMI. 440-248)		
Fiscalía E.D. 24	JAJAIRA ELAINE TURIZO CARABALLO	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ²⁷ .	
Ministerio Público.		Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ²⁸ .	
Ministerio de Justicia	MARIA CRISTINA GUTIERREZ	Se remiten comunicaciones el día 20 de octubre de 2022 ²⁹ .	Se remite enlace a la Dra. LEIDY CAROLINA SOLORZANO SABOGAL. ³⁰

Señor juez. **SIRVASE PROVEER.**


JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ
AUXILIAR JUDICIAL II

²⁷ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

²⁸ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

²⁹ 005OficiosComunica, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

³⁰ 0030CorreoRespuestaSolicitudLinkMinJusticia, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO BOGOTÁ D.C.

Radicado Actual: **110013120004 2023 00085-4**
Radicado anterior: **110013120002 2022 0097-2**
Rad. Fiscalía: **N.I. 202000008 F. 24 E.D.**
Afectados: **LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO y otros.**
Auto: **PREVIO A ORDENAR TRASLADO ART. 141 CED.**

Bogotá D.C. cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisadas las diligencias, se advierte en ellas que la Fiscalía 24 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C., presentó demanda de extinción del derecho de Dominio el día cinco (5) de julio de 2022. De acuerdo con la información de notificación personal entregada en el escrito de la demanda por la fiscalía y, en cumplimiento del de lo ordenado por el auto con fecha de **diecinueve (19) de octubre de 2022** se constata que no se ha podido llevar a cabo las notificaciones personales de los siguientes sujetos procesales:

CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE NOTIFICACIONES
Afectado	SOCIEDAD INVERSIONES K HUILA S.A.S.	CALLE 68 # 7 – 56 OFICINA 901 TORRE 6 – BARRIO LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA. Correo: jucgarcia@hotmail.com Representada legalmente por JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS
Acreedor prendario	FINANDINA (sobre el vehículo con placas TZY-157)	Carrera 7ª Km 17 Carretera Central del Norte, Vereda Fusca. Bogotá D.C.

		Correo: servicioalcliente@finandina.com
Acreeador prendario	DAVIVIENDA S.A. (sobre el vehículo con placas HJY-715)	Correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Acreeador hipotecario	JULIO ANDRÉS LÓPEZ BACCA C.C. 18.127.258 (acreencia hipotecaria sobre el inmueble con FMI. 440-49112)	Sin información dentro de la demanda.
Acreeador hipotecario	COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA – COOCENTRAL (hipoteca abierta sobre el inmueble con FMI. 202-68524)	Carrera 12 # 2 - 55, Neiva, Huila. Correo: info@coocentral.co
Acreeador hipotecario	JULIAN LUNA CORAL C.C. 97.471.270 (acreencia hipotecaria sobre el inmueble con FMI. 440-49112 y 440-64581)	Sin información dentro de la demanda.
Otros intervinientes	DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES – DIAN.	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín – Bogotá D.C.
Otros intervinientes	MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. (embargo coactivo sobre el bien 202-68524)	Calle 6 # 5 - 13 Palacio Municipal. Municipio de Planadas, departamento del Tolima. Correo electrónico: notificacionjudicial@planadas-tolima.gov.co
Acreeador hipotecario	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO – COOTEP LTDA. (hipoteca abierta sobre el predio con FMI. 440-248)	Carrera 4 # 7-30, Barrio José María Hernández, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Carrera 18 # 10-54 Barrio Las Américas, municipio de Puerto Asís, Putumayo. Correo electrónico: pqrsf@cootep.com.co

Visto lo anterior y con el fin de asegurar la notificación personal de la demanda de extinción de dominio, este despacho judicial dispone:

1. **ORDENAR** que por intermedio de la secretaria del juzgado se libre oficio de notificación personal a los siguientes sujetos procesales teniendo en cuenta

que no se relacionaron en el escrito de demanda presentada por el delegado de la fiscalía:

CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE NOTIFICACIONES
Afectado	SOCIEDAD INVERSIONES K HUILA S.A.S.	CALLE 68 # 7 – 56 OFICINA 901 TORRE 6 – BARRIO LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA. Correo: jucgarcia@hotmail.com Representada legalmente por JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS
Acreeedor prendario	FINANDINA (sobre el vehículo con placas TZY-157)	Carrera 7ª Km 17 Carretera Central del Norte, Vereda Fusca. Bogotá D.C. Correo: servicioalcliente@finandina.com
Acreeedor prendario	DAVIVIENDA S.A. (sobre el vehículo con placas HJY-715)	Correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Acreeedor hipotecario	COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA – COOCENTRAL (hipoteca abierta sobre el inmueble con FMI. 202-68524)	Carrera 12 # 2 - 55, Neiva, Huila. Correo: info@coocentral.co
Acreeedor hipotecario	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO – COOTEP LTDA. (hipoteca abierta sobre el predio con FMI. 440-248)	Carrera 4 # 7-30, Barrio José María Hernández, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Carrera 18 # 10-54 Barrio Las Américas, municipio de Puerto Asís, Putumayo. Correo electrónico: pgrsf@cootep.com.co

2. **INFORMAR** de la existencia de las presentes diligencias a las siguientes entidades que posiblemente presenten interés sobre el trámite de las presentes diligencias:

CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE NOTIFICACIONES
Otros intervinientes	MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. (embargo coactivo sobre el bien 202-68524)	Calle 6 # 5 - 13 Palacio Municipal. Municipio de Planadas, departamento del Tolima. Correo electrónico: notificacionjudicial@planadas-tolima.gov.co

Otros intervinientes	DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES – DIAN.	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín – Bogotá D.C.
----------------------	---	---

3. **REQUERIR** a la Fiscalía 24 Especializada para la Extinción de Dominio de la ciudad de Bogotá para que remita la información sobre lugar de notificaciones de los siguientes acreedores hipotecarios que no fueron relacionados dentro del escrito de demanda:

CALIDAD	IDENTIFICACIÓN
Acreedor hipotecario	JULIAN LUNA CORAL C.C. 97.471.270 (acreencia hipotecaria sobre el inmueble con FMI. 440-49112 y 440-64581)
Acreedor hipotecario	JULIO ANDRÉS LÓPEZ BACCA C.C. 18.127.258 (acreencia hipotecaria sobre el inmueble con FMI. 440-49112)

4. Una vez agotada las notificaciones personales, **ORDENAR** al delegado de la Fiscalía 24 Especializada para la Extinción de Dominio de la ciudad de Bogotá el trámite de las notificaciones por aviso de los anteriores sujetos y posibles interesados.
5. **ORDERNAR** a la Fiscalía 24 Especializada para la Extinción de Dominio de la ciudad de Bogotá rehacer la notificación por aviso del afectado **LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO** ya que no obra soporte de envío de la notificación.
6. **EXHORTAR** a la Fiscalía 24 Especializada para la Extinción de Dominio de la ciudad de Bogotá para que en lo que sigue, incorpore en sus escritos de demanda datos de domicilio y correos electrónicos para que se logren las notificaciones de todos los sujetos y posibles interesados dentro de las diligencias. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 1708 de 2014 modificado por la ley 1849 de 2017.

Cúmplase,



HUGO FERNANDO MATALLANA GARCÍA

*Radicado Actual: **110013120004 2023 00085 - 4**
Rad. Fiscalía: **N.I. 202000056 F. 21 E.D.**
Afectados: **LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO y otros.**
Auto Previo a Ordena Traslado Art. 141 CED.*

JUEZ